



DECRETO ALCALDICIO N° 616 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 06.03.2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de adquisición del Encargado de la Unidad de Farmacia, con fecha 06 de marzo de 2015, mediante la cual se solicitan la adquisición de 1 refrigerador para la Unidad de Farmacia del CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORÍCESE la adquisición de 1 refrigerador para la Unidad de Farmacia del CESFAM de Requinoa, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedor:

SAUL ZÚÑIGA DAZA Y CIA LTDA. RUT 85.985.700-0

\$149.563

TOTAL ADJUDICADO \$149.563 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.013.001.001 "Equipos menores" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /SFL/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD